



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

Ref: Ejecutivo laboral

Dte: Administradora de pensiones y cesantías protección S.A.

Ddo: Oleaginosas de los llanos S.A.S. ZOMAC

Rad: 505733189002 2020 00020 00

Puerto López - Meta, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud elevada por la parte activa, requiérase a los profesionales del derecho JESUS EDUARDO VELANDIA Y HECTOR GUTIERREZ curadores designados mediante auto calendado 05 de agosto del 2021 (fl.75) para que en el término de cinco (05) días, se posesionen en tal calidad o manifiesten lo que consideren pertinente, so pena de las sanciones a que haya lugar, por secretaría comuníquese como corresponde.

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8707d38c3b7a436e6868be50cb7b5514033aeb998b435f6ae3b6fe720888c3d1**

Documento generado en 21/06/2022 05:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>